





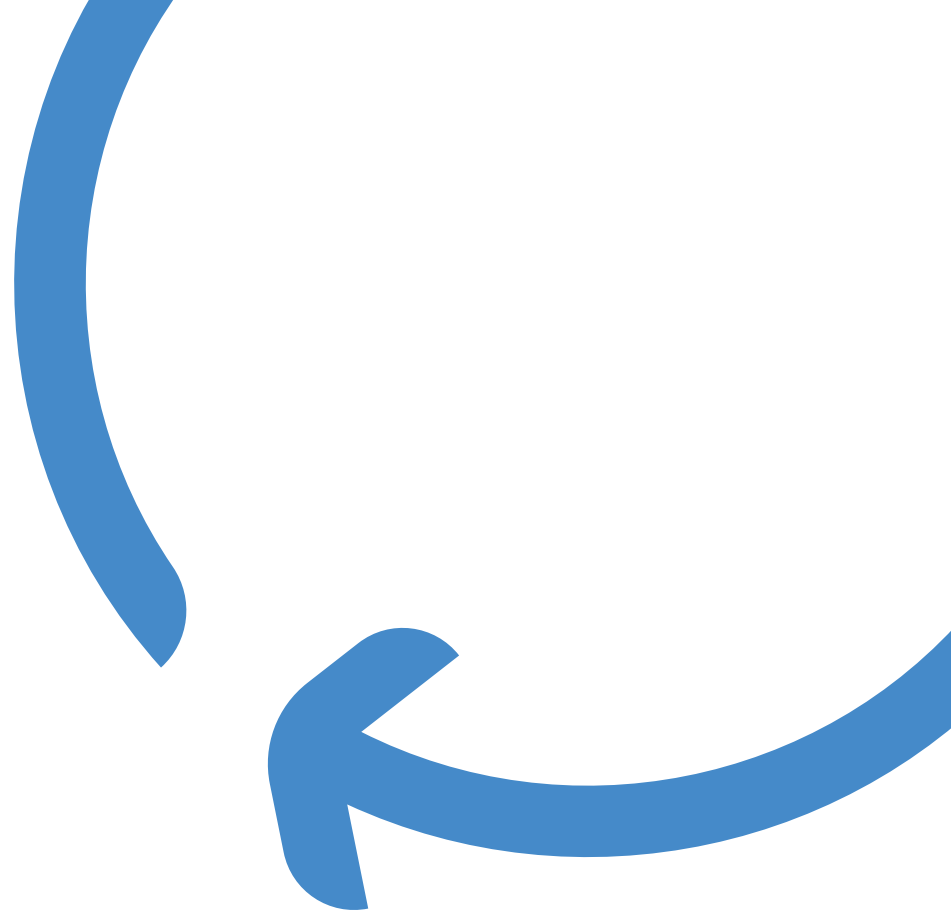
Proceso N° 40
15 de abril de 2021
Año 2

Universidad Centroamericana
José Siméon Cañas
Bulevard Los Próceres, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2210-6600, ext. 269
<http://www.uca.edu.sv/>



Índice

RADIOGRAFÍA: LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS	5
DESDE LA ACADEMIA: LECCIONES DEL CASO JESUITAS EN ESPAÑA PARA EL SISTEMA JUDICIAL SALVADOREÑO	9
HECHOS DESTACADOS: 8 AL 14 DE ABRIL	14



RADIOGRAFÍA



La nueva política migratoria de los Estados Unidos

“Pres @nayibbukele lo dejaré más claro. Este es el resultado de dictadores narcisistas como tu interesados en ser “cool” mientras la gente huye por los miles y muere por los cientos. Envíame un par de anteojos para que pueda ver el sufrimiento de tu gente a través de tus ojos”.

Congresista Norma Torres
Tuit del 1 de abril del 2021

Con la nueva administración del presidente Biden parece que habrá un cambio importante en la política migratoria de los Estados Unidos con relación a la migración irregular de personas procedentes del llamado Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras). Esta política migratoria apuntaría en dos direcciones: la primera, en mejorar las condiciones económicas y sociales actuales de estos países y, la

segunda, en la cooperación de los Estados Unidos con estos países para controlar y manejar la inmigración irregular. De las declaraciones de Ricardo Zúñiga, enviado especial para el Triángulo Norte del Departamento de Estado, recogidas en la prensa internacional, se obtienen más elementos de esta nueva política migratoria: el combate a la corrupción y la impunidad en estos países y el cumplimiento de la carta democrática de la OEA y de las funciones de un Estado democrático.

Dijo Zúñiga: “Nuestro objetivo es trabajar con el pueblo de Centroamérica para crear una inmigración segura y legal. ¿Qué podemos hacer para establecer condiciones viables y favorables para el crecimiento económico y social para atender a las dinámicas que han impulsado el flujo migratorio?” y, luego, aseguró que la corrupción e impunidad de los gobiernos de esta región desaniman

a la población y contribuyen a la sensación de que no tienen futuro en sus países: “Cuando hablamos del costo de la corrupción, no nos referimos solo al dinero. Se trata del pleno cumplimiento con la Carta Democrática y las funciones de un Estado democrático ante sus ciudadanos, y nos referimos a todas las consecuencias que ocasiona la ausencia de fondos públicos en el tejido social. Estas consecuencias impactan de manera desproporcionada a la población más vulnerable, a hombres y mujeres que emigran a otro país en una búsqueda desesperada por sobrevivir”.

Ya antes de la visita de Zúñiga a El Salvador, la congresista Norma Torres había intercambiado tuits con Nayib Bukele que le indicaban que la migración irregular sería una prioridad de la política migratoria de los Estados Unidos y que, de acuerdo a ellos, Bukele no estaba tratando el tema con la seriedad requerida: “Pres @nayibbukele lo dejaré más claro. Este es el resultado de dictadores narcisistas como tu interesados en ser “cool” mientras la gente huye por los miles y muere por los cientos. Envíame un par de anteojos para que pueda ver el sufrimiento de tu gente a través de tus ojos”.

El tuit de la congresista Torres estaba acompañado de una fotografía de un padre y su hijo salvadoreños muertos en el cruce del Río Bravo en Tamaulipas Bukele, como reacción, envió a su ejército de trolls informáticos a atacar a la congresista por las redes sociales y de manera incontrolada pidió en un tuit a los latinos del distrito 35 de California no votar por la congresista en próximas elecciones. En las semanas siguientes, Bukele se negó a reunirse con el enviado especial Ricardo Zúñiga, mientras este se encontraba de visita en el país, por lo que el presidente perdió una oportunidad importante para incidir en la política

migratoria de los Estados Unidos que se encuentra en desarrollo y construcción. Pero, ¿Qué podemos esperar de la política migratoria de los Estados Unidos? Para entender y comprender la migración irregular es necesario considerar al menos dos procesos que inciden en ella: el primero, se refiere al fenómeno de la migración internacional donde la globalización de la Economía mundial ha acelerado los flujos migratorios en distintas zonas geográficas del planeta lo que ha ocasionado muertes y desaparecidos, principalmente en el Mediterráneo (el más crítico), en el norte de África y en la frontera sur entre México y los Estados Unidos. En este fenómeno global poco podemos incidir como país. Y el segundo proceso es la política migratoria de los Estados Unidos sobre la cual, hasta ahora, hay señales de que podríamos incidir. En todo caso, siempre es bueno revisar dicha política para saber dónde estamos parados y conocer qué efectos ha tenido en el flujo de migrantes del Triángulo Norte.

Veamos un poco de historia al respecto. En 1993, con la llegada de Bill Clinton a la presidencia de los Estados Unidos se produjo un cambio importante en los flujos migratorios de la frontera sur debido a la implementación de los programas Operación Bloqueo (Hold-the-Line), Operación Guardián (Gatekeeper), Operación Salvaguarda (Safeguard) y Operación Río Grande (Río Grande) que desviaron los flujos de migrantes que, luego de cruzar principalmente por los centros urbanos de la frontera sur de EEUU, empezaron a cruzar por zonas desérticas y deshabitadas principalmente en la zona desértica de Arizona. Estos programas incluyeron el incremento de los agentes de la patrulla fronteriza y la instalación de tecnología para captar el flujo de personas de forma clandestina. Luego, durante los gobiernos de Bush y Obama se duplicó el personal de la patrulla fronteriza y Bush amplió las cercas (muro) para cubrir un

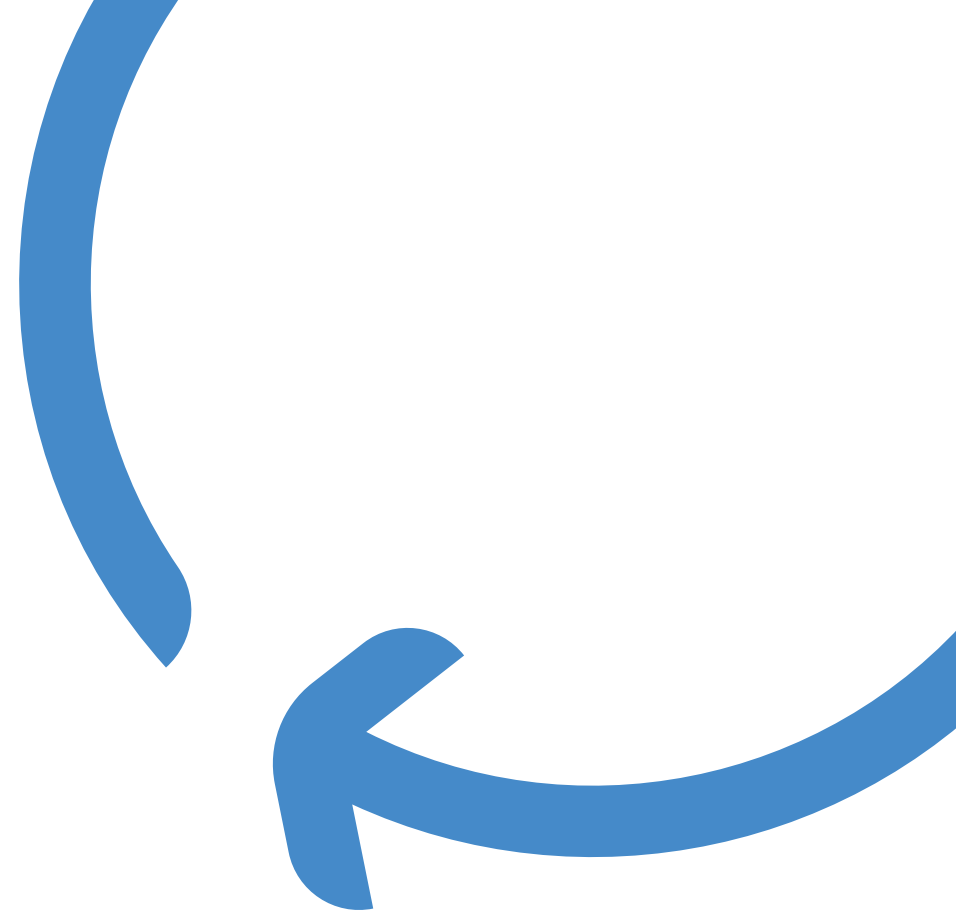
tercio de la frontera. Asimismo, el gobierno de Obama deportó a más de dos millones de inmigrantes indocumentados. Estas medidas se profundizaron durante la presidencia de Donald Trump que incluso presionó a México para que enviara guardias a su frontera sur con el Triángulo Norte. Con Trump también se continuó con la construcción del muro de la frontera sur de EEUU, se incrementaron las patrullas fronterizas, incluyendo las de México en su frontera sur, y se aplicó una política racista y xenofóbica en contra de la población de origen hispano.

Estas acciones de la política migratoria de los Estados Unidos produjeron al menos tres resultados: 1) se incrementó la cantidad de migrantes muertos durante el intento de cruce de la frontera (más de 400, anualmente); 2) aumentó el uso y los costos de los traficantes de indocumentados -llamados “coyotes” y “polleros”-; por ejemplo a un salvadoreño, actualmente, le cuesta entre 10 o 12 mil dólares migrar a los Estados Unidos y; 3) se disminuyeron las detenciones de migrantes indocumentados en el lado de los Estados Unidos (a menos de 400 mil al año).

Entre todo ese contexto, la tragedia humana de los migrantes ha ido en aumento, como se puede desprender de la tendencia de crecimiento del número de personas que han fallecido mientras intentaban cruzar la frontera. En consecuencia, algo que desde la región centroamericana se podría presionar es que la nueva política migratoria de los Estados Unidos tenga un enfoque de protección de derechos humanos y de no criminalización hacia los migrantes de origen latino, como lo promovió reiteradamente el expresidente Trump.



Foto: UNICEF / México



DESDE LA ACADEMIA



Lecciones del caso jesuitas en España para el sistema judicial salvadoreño

Dalia González y Manuel Escalante, Instituto Universitario de Derechos Humanos (Idhuca)

El juicio del Caso Jesuitas en España le ha dado importantes lecciones al sistema judicial de El Salvador. En primer lugar, es importante destacar que este juicio se desarrolló por la desidia de los tribunales salvadoreños, es decir, tuvo lugar porque las víctimas y/o sus familiares no encontraron una protección efectiva de sus derechos en El Salvador. Frente a la omisión de investigar, juzgar, sancionar y reparar por la masacre cometida en la UCA, los familiares de algunas de las víctimas que tenían nacionalidad española optaron por buscar justicia en dicho país.

Por ello, en 2009, se interpuso una demanda cuya tramitación finalizó el 11 de septiembre de 2020, cuando se conoció la sentencia definitiva condenatoria contra el acusado Inocente Orlando Montano Morales, exviceministro de Defensa, luego de que en las fases de

instrucción y de juicio oral desfilaran una serie de pruebas que acreditaron los hechos y la participación del condenado. Esta sentencia declaró al acusado como uno de los autores intelectuales de los asesinatos terroristas cometidos en contra de los cinco jesuitas de nacionalidad española. Como parte de los hechos probados en la sentencia, la Audiencia Nacional Española certificó la existencia de un contexto político y social de represión durante la década de 1980 en El Salvador. Es en dicho contexto en que los jesuitas fueron víctimas de la violencia sistemática ejercida desde el Estado.

Luego del asesinato de los jesuitas y de Julia y Celina Ramos, hubo un intento de encubrimiento, de ocultar la verdad, desde el interior de la Fuerza Armada, pero también desde el Gobierno y del sistema judicial de esos años. Por esa razón, no se garantizó un debido proceso a favor de las víctimas. La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia

Nacional Española sostuvo que el asesinato contra el padre Ellacuría fue un delito que se ejerció con dolo directo, con alevosía, con la preparación y la intención de matarlo. Por su parte, los asesinatos de los demás jesuitas y de Elba y su hija Celina se ejercieron con dolo eventual, es decir, sin planificación previa en su contra, pero como resultado de la consigna de no dejar testigos en el cumplimiento de la orden de asesinar al padre Ellacuría en su residencia, donde se sabía que había otras personas. En otras palabras, el Alto Mando planificó el crimen con anterioridad y se aseguró de la total indefensión de las víctimas.

El juicio del Caso Jesuitas en España, y su sentencia definitiva, brindan elementos orientadores al sistema judicial salvadoreño en la consecución de la justicia transicional. El proceso judicial tramitado en la jurisdicción española representa un paso importante en el camino para superar la impunidad histórica que aún predomina en los crímenes cometidos en el conflicto armado. Sin embargo, el sistema judicial salvadoreño es ahora el principal responsable para que se hagan valer los derechos de las víctimas y de sus familiares, incluso en el Caso Jesuitas, puesto que la sentencia de la Audiencia Nacional Española solo recayó sobre uno de los responsables —el que fue extraditado— y a favor de las víctimas españolas.

Al final de la guerra, en El Salvador únicamente fueron juzgados los autores materiales del Caso Jesuitas, pero la sentencia de dicho proceso fue declarada “cosa juzgada fraudulenta” por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1999. No obstante, es oportuno resaltar que la sentencia definitiva de la Audiencia Nacional de España destaca la responsabilidad colectiva del Alto Mando de la Fuerza Armada, que estaba bajo el control de algunos miembros de La Tandon, en la

decisión de asesinar a Ellacuría sin dejar ningún testigo. En ese sentido, a partir de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz en 2016 (IC 44-2013/145-2013), el sistema judicial salvadoreño tiene la obligación de asegurar la justicia efectiva sobre estos crímenes y la vigencia plena de los derechos de las víctimas y sus familiares. Si bien la sentencia española incluyó en su análisis algunos elementos del derecho internacional, condenó a Inocente Montano por el delito de asesinato terrorista con base en su legislación nacional. No obstante, en el caso salvadoreño, la masacre ocurrida el 16 de noviembre de 1989 en la UCA puede ser investigada, juzgada y sancionada bajo los delitos correspondientes contenidos en el Código Penal de 1973, por constituirse en hechos que encajan en las categorías internacionales de crimen de lesa humanidad y crimen de guerra y, por tanto, son hechos no amnistiados y no prescritos.

El sistema judicial salvadoreño está obligado a implementar la justicia transicional en el Caso Jesuitas, incluso sin necesidad de esperar una nueva Ley de Reconciliación Nacional. El problema es que no solo ha omitido hacerlo, sino que se ha opuesto tajantemente a ello. Mientras la Audiencia Nacional de España condenaba a Inocente Montano, la Sala de lo Penal salvadoreña negó la reapertura del juicio en contra del resto de autores intelectuales, incluido el expresidente Alfredo Cristiani. Ahora bien, la falta de justicia no es un problema propio del Caso Jesuitas.

Otros crímenes cometidos durante el conflicto armado siguen en impunidad a causa de la desidia judicial, fiscal y policial. Con ello, las víctimas y sus familiares siguen sufriendo violaciones a sus derechos humanos. Para las víctimas no basta con promover la memoria histórica en un círculo comunitario, sino que también necesitan que su verdad y su sufrimiento sea reconocido en un proceso judicial como derecho que el Estado está obligado a garantizar. En

consecuencia, las víctimas exigen aplicación de la ley, acceso a un debido proceso y a la justicia, a través de una investigación contra los responsables de los crímenes, con lo cual se busca romper los círculos de la impunidad y de abandono estatal ya naturalizados. Por ello también el Estado debe garantizar medidas de no repetición encaminadas a construir una democracia sólida en el país, donde las víctimas sean reparadas en sus derechos vulnerados y no vuelvan a recibir más daños. Para romper con este patrón de impunidad, uno de los mayores retos que enfrenta el sistema judicial salvadoreño es tener la voluntad para hacerlo.

De igual manera, los operadores judiciales y sus auxiliares (fiscales y policías) deben asumir su obligación de garantizar los derechos de las víctimas, reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Además, deben procurar ser independientes de cualquier élite política, social, económica o militar, donde los responsables de los crímenes del conflicto armado puedan conservar algún grado de influencia o poder. Es también conveniente que exista la voluntad estatal de asignar los recursos suficientes (humanos, materiales, financieros, etc.) que contribuyan a agilizar la investigación de tales crímenes.

Pese a dichas limitaciones, el juez del Caso El Mozote, Jorge Guzmán Urquilla, ha demostrado que es posible impulsar las acciones judiciales pertinentes, a pesar de contar con escasos recursos. Buenas prácticas judiciales como la anteriormente mencionada, podrían contribuir a superar la impunidad histórica, aunque ello no disminuye la obligación estatal de destinar los recursos encaminados a ese fin. También se requiere formar a los operadores judiciales y sus auxiliares en derecho constitucional, derecho internacional de los derechos humanos y justicia transicional. Asimismo, es importante que estos

operadores conozcan experiencias de otros países y sostengan intercambios con experimentados jueces, fiscales y policías extranjeros. La sentencia del Caso Jesuitas en España, en definitiva, trae a cuenta la necesidad de continuar fortaleciendo la institucionalidad salvadoreña, con el objetivo de que se cumpla con la obligación constitucional e internacional de ejercer su jurisdicción frente a este tipo de delitos. Este fortalecimiento debe dirigirse, prioritariamente, hacia la formación de personal destinado a la investigación y juzgamiento de las graves violaciones de derechos humanos, cometidas durante el conflicto armado, con un enfoque de justicia transicional.

Ahora bien, la formación en justicia transicional no solo exige el aprendizaje de la normativa penal, propiamente tal, sino también de pilares adicionales: justicia, verdad, memoria, reparación y garantías de no repetición con un enfoque de género. Este enfoque exige analizar las necesidades y las consecuencias particulares, que sufrieron las niñas y mujeres, víctimas del conflicto armado; así como lo fueron Elba y Celina en el Caso Jesuitas. Un enfoque también aplicable durante la reparación. Si los daños han sido diferenciados, la reparación debería reconocer el impacto específico y tratar de remediarlo.

El sistema judicial, en suma, debe contar con la suficiente capacidad para investigar y juzgar crímenes complejos que ocurrieron hace décadas, que se apoye en personas expertas en distintas áreas del saber y que estos puedan participar en los procesos judiciales mediante peritajes. Todo lo anterior debe ser reforzado con la aprobación de una Ley de Reconciliación Nacional libre de obstáculos y trampas favorables a la impunidad. Finalmente, como la perspectiva de la justicia transicional es holística, es conveniente reflexionar sobre otras aristas complementarias a los aspectos técnico-jurídicos, pero que no son menos importantes puesto que de su fortaleza o debilidad

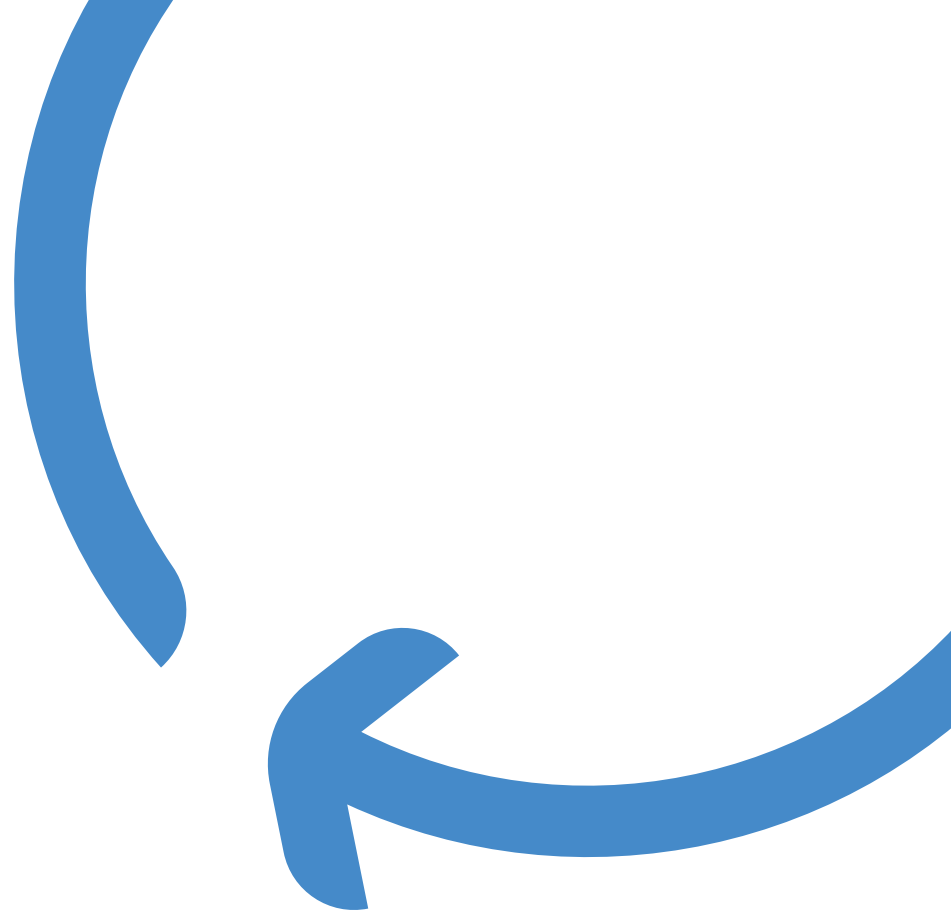
dependerá el éxito de los procesos judiciales de los crímenes del conflicto armado. Bajo esta perspectiva, una especial mención merece el contraste entre el miedo y la libertad. Muchos testigos tuvieron miedo de declarar desde un principio en El Salvador, y quizá continúen teniéndolo, mientras que, por el contrario, en España expusieron libremente su testimonio gracias al ambiente de confianza y seguridad que proyecta el sistema judicial de dicho país. Incluso lo hicieron quienes recibieron amenazas de muerte entre 1989 y 1992.

El sistema judicial salvadoreño debe asumir el reto de garantizar un ambiente de suficiente confianza y seguridad, en donde los testigos sientan que se valora su declaración y su integridad no se ve amenazada. También debe garantizarse que los fiscales y jueces actúen de manera razonada y diligente, con base en el Derecho y que no sean bloqueados o tengan que salir del país para protegerse. Del mismo modo, que los miembros de las partes beligerantes que quieran colaborar con la justicia puedan hacerlo sin temor a represalias contra ellos ni sus familias. Es decir, para superar la impunidad de estos casos, así como de todos los demás, El Salvador debe constituir un sistema judicial y órganos auxiliares con base en los estándares constitucionales e internacionales con un enfoque de Derechos Humanos. Una tarea aún pendiente.

En fin, lograr algo más que lo conseguido hasta ahora en el campo de la justicia es indispensable para construir un Estado de Derecho, coherente con la dignidad de la persona y con la democracia como forma de gobierno.



Foto: Captura de pantalla de transmisión en vivo de la Audiencia Nacional de España / YSUCA



**HECHOS
DESTACADOS**



Hechos destacados de la semana 8 al 14 de abril

8 de abril



Detención de niños migrantes salvadoreños en la frontera sur se duplica en el último mes

De acuerdo a datos compartidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), de febrero a marzo se duplicó el número de niños migrantes salvadoreños detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos. Según las cifras del CBP, en febrero fueron detenidos 770 menores no acompañados, mientras que en marzo, dicho número aumentó el 103.6 %, sumando un total de 1,570 niños migrantes no acompañados interceptados en pasos fronterizos no habilitados.

Fuentes de los hechos de la semana: laprensagrafica.com, teleprensa.sv, y ysuca.org.



Casa Blanca y enviado especial para el Triángulo Norte restan importancia al desplante de Bukele

El enviado especial para el Triángulo Norte, Ricardo Zúñiga, brindó una conferencia de prensa para hablar sobre su viaje a Guatemala y a El Salvador, en donde sostuvo reuniones con diferentes sectores de las sociedades centroamericanas. Durante la visita, el equipo del enviado especial solicitó una reunión con el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, sin embargo, esta no se concretó. Al ser cuestionado sobre la negativa de Bukele para sostener una reunión, Zúñiga recalcó que es una pregunta que debe responder el Ejecutivo salvadoreño. A pesar de no haber sido recibido por Bukele, Zúñiga aseguró que la relación diplomática con el gobierno salvadoreño es buena en todos los niveles. De acuerdo a reportes de The Associated Press (AP), el mandatario “no se reunirá con ningún funcionario de Biden hasta que Estados Unidos suavice las críticas que plantean dudas sobre su compromiso con la democracia y el estado de derecho”, según comentaron dos fuentes cercanas que hablaron bajo anonimato.



Tribunal de Sentencia obligó a PNC a pedir disculpas públicas por ejecución extrajudicial de persona sorda

La Policía Nacional Civil (PNC) pidió disculpas por la muerte de Mauricio Salazar, conocido por su familia y vecinos como “Don Chepe”, una persona con discapacidad auditiva. El 24 de marzo de 2017, cuatro policías que patrullaban la lotificación El Zaité, en el municipio de Zaragoza, participaron en el homicidio de Salazar, a quien la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil acusaron de ser un pandillero que había atacado a balazos a los agentes. El Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla dictó sentencia condenatoria en contra de los policías responsables de la ejecución extrajudicial y obligó a la PNC a un acto de disculpas públicas como un reconocimiento del uso excesivo de la fuerza que llevó a la ejecución extrajudicial de la víctima.



Continúa detenida discusión de la Ley de de Protección a Periodistas

Los diputados que conforman la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa no se reunieron por falta de quórum para continuar con la discusión de la Ley de Protección a Periodistas. La presidenta de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), Angélica Cárcamo, lamentó la falta de quórum. Según la APES, los diputados Mario Tenorio (GANA) y Ricardo Velásquez Parker (Arena) no se hicieron presentes a la Comisión. A criterio de Cárcamo, los diputados no tienen interés en “garantizar la libertad de prensa en El Salvador”.



Gobierno inaugura “megacentro de vacunación” en fase III del Hospital El Salvador

En cadena nacional, el presidente de la República, Nayib Bukele, inauguró la fase III del Hospital El Salvador, la cual funcionará como centro de vacunación en el contexto de la pandemia por la covid-19. Con dicho centro, el gobierno salvadoreño espera vacunar a 30,000 personas diarias. En un primer momento, el mandatario informó que la fase tres contendría Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) para tratar a los enfermos por coronavirus, sin embargo, debido a que no hubo un incremento sustancial de casos graves, el espacio será utilizado como centro de vacunación. El presidente también recalcó que el Ministerio de Salud vacuna diariamente a 20,000 personas, a la vez, señaló que espera que con el nuevo centro la cifra alcance las 30,000 dosis puestas cada 24 horas.



Presentan tercera recusación contra el juez que tramita caso El Mozote

El abogado defensor de militares imputados en la masacre de El Mozote, Lizandro Quintanilla, interpuso un tercer recurso de recusación para intentar detener el juicio y separar del caso al juez Jorge Guzmán Urquilla. De acuerdo con el escrito presentado por Quintanilla, la tesis de graduación del juez Guzmán constituye un motivo "serio y razonable" contra su imparcialidad y un "prejuicio que motiva su actitud en el caso". Son tres recursos de recusación los que se han presentado contra Guzmán Urquilla, uno de ellos fue retirado y los otros dos se dirimen en la Cámara de lo Penal de San Miguel y a la espera de un fallo a favor o en contra del juez. A criterio del abogado particular de las víctimas del caso El Mozote y miembro de Tutela Legal "Doctora María Julia Hernández", Wilfredo Medrano, las acciones de los abogados de los militares son para dilatar más el proceso de investigación y entorpecerlo.



Aglomeraciones en puntos de encuentro en el primer día para asistir a vacunación en Megacentro

Desde tempranas horas, se observaron largas filas de personas mayores de 60 años en los puntos de encuentro autorizados por el Gobierno para trasladarlos al Megacentro de Vacunación -correspondiente a la fase III del Hospital El Salvador- donde serán inmunizados contra la covid-19. En el punto de encuentro establecido en un centro comercial del bulevar de Los Héroes se reportaron grandes aglomeraciones, agregada a la confusión y molestias por parte de la ciudadanía, ya que se quejaron de una desorganización por parte de las autoridades. "El problema que se está generando es que no hay orden para la llegada de horarios. Hay gente que está citada a las 10 o a las 11 y ya están haciendo cola y la gente que está desde antes no ha entrado. Orden no hay", manifestó una de las personas afectadas



Funcionarios de Estados Unidos acusan a Bukele de supuesta «interferencia en elecciones»

El legislador demócrata Albio Sires acusó al presidente de El Salvador, Nayib Bukele, de «interferir» en las elecciones de Estados Unidos y advirtió que si continúa haciéndolo, el hecho será enfrentado como «una amenaza de seguridad nacional para la nación». «En las últimas semanas, funcionarios del gobierno salvadoreño han intentado desacreditar a miembros individuales del Congreso de Estados Unidos», dijo Sires, en alusión a la controversia a través de Twitter entre Bukele y la legisladora de origen centroamericano Norma Torres. Bukele instó a principios de mes a los votantes de un distrito de California a votar contra la legisladora Torres. No obstante, Sires reconoció que durante su mandato, Bukele «ha logrado una reducción histórica de los delitos violentos» y expuso que «lo más importante es que ha dado esperanza a los salvadoreños y merece crédito por ello».



El Salvador supera las 310.000 vacunas aplicadas contra la covid-19

El Salvador superó las 310 mil dosis aplicadas de vacunas contra el coronavirus SARS-CoV-2 tras la inauguración de un megacentro de vacunación en la fase III del Hospital El Salvador, informó el ministro de Salud, Francisco Alabí. Según Alabí esta cifra representa que alrededor del 6 % de la población meta de 4,5 millones ha sido vacunada. Sin embargo, el ministro no señaló cuántas personas han recibido su segunda dosis.

